



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Servicios Medioambientales de Valencia, SL

Periodo 2022

Abril de 2023



ÍNDICE

1.PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	2
1.1.ORGANIZACIÓN.....	2
1.2.LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS.....	3
1.3.DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
2.DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	8
3.POLÍTICA Y COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE	11
4.ASPECTOS AMBIENTALES	12
4.1.ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS.....	12
4.2.ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	13
4.3.ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	14
5.PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	16
6.MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	21
7.COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	21
7.1.ENERGÍA.....	23
7.2.MATERIALES.....	29
7.3.AGUA.....	32
7.4.RESIDUOS.....	34
7.5.VERTIDOS.....	38
7.6.USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	38
7.7.EMISIONES	39
7.8.INDICADORES SECTORIALES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	44
7.9.OTROS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	45
8.REQUISITOS LEGALES APLICABLES DE CARÁCTER AMBIENTAL.....	46
9.FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	49
10.VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL	50

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. ORGANIZACIÓN

Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (en adelante SMV) es una compañía valenciana que nace con el compromiso de aunar servicios medioambientales de gran calidad con la búsqueda de soluciones que den valor a los residuos.

Actualmente dispone de las siguientes líneas de trabajo:

- *Recogida de residuos.* Medios de recogida y vehículos especializados dan soluciones adaptadas a la generación de residuos del productor.
- *Tratamiento de residuos no peligrosos.* Dos centros de tratamiento de residuos ubicados en Alboraya con el objeto de reciclar residuos voluminosos de origen domiciliario e industrial, así como el acondicionar y transferir otros residuos.
- *Negociado de residuos.* El conocimiento de los procesos de reciclado y tratamiento de gestores externos proporcionan a nuestros clientes soluciones adecuadas a la gestión de sus residuos siempre priorizando el tratamiento y reciclado frente a eliminación.

La combinación de estas tres líneas de trabajo tiene como objetivo ser eficientes en la prestación de sus servicios y conseguir trasladar mejora ambiental a nuestro entorno.

Fruto de su compromiso con el entorno y la sociedad, SMV integra criterios de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales como parte necesaria dentro del conjunto de sus actividades productivas y en todos los niveles jerárquicos.

La empresa dispone de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015 y adaptado a los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS III), y su modificación por el Reglamento (UE) 2017/1505.

Desde septiembre de 2017, la empresa se encuentra inscrita en el Registro EMAS de la Comunidad Valenciana con el número de inscripción ES-CV-000066.

Mediante la presente Declaración Ambiental, que ha sido elaborada teniendo en cuenta la modificación del Reglamento EMAS por el Reglamento (UE) 2018/2026, y la Decisión 2020/519 de la Comisión de abril de 2020, SMV refleja de forma clara y

objetiva su esfuerzo y compromiso con el desarrollo sostenible, mediante la comunicación y difusión de su desempeño ambiental a todas las partes interesadas.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS

SMV presta sus servicios desde dos plantas de tratamiento, incluidas en el alcance de esta Declaración. Ambos centros participan directamente de los principios de sostenibilidad ambiental asumidos por la empresa.

Las plantas de tratamiento de residuos se encuentran ubicadas en el término municipal de Alboraya, en la calle Calderers 44-46 y Calderers 48, BI-A, esta última planta fue puesta en funcionamiento en marzo de 2019.

La plantilla la componen un total de 21 trabajadores, repartidos entre las dos plantas, de los cuales 6 desarrollan su actividad como conductores, 5 como personal de oficina y el resto como personal de producción.

La actividad de dirección de la empresa, gestión comercial, logística de procesos, reportes de producción, así como la gestión administrativa y financiera se lleva a cabo en una zona habilitada para oficina dentro de la planta Calderers 44-46.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad principal de la empresa consiste en la recogida y transporte de residuos, tratamiento de residuos no peligrosos, así como negociado de residuos.

SMV desarrolla su actividad priorizando siempre el reciclado y valorización de los residuos frente a eliminación en vertedero.

La recogida de residuos tiene lugar por una flota propia de camiones autorizados por la Conselleria.



Se dispone de un stock variado de medios de recogida tales como contenedores de diferentes capacidades y auto-compactadores, siempre adaptados a las necesidades de los clientes.



Cada centro de tratamiento dispone de autorización de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para la gestión de residuos no peligrosos, donde se llevan a cabo procesos de valorización de residuos, especializados en residuo voluminoso (colchones y acolchados) y otros residuos como papel/cartón, plástico, textil, madera y aceite vegetal usado.

Planta de tratamiento C/ Calderers, 44-46

- Nº de autorización: 460/V/RNP/CV
- Tratamiento autorizado: Operación tipo R3, R12 y R13.
- Capacidad de tratamiento: 10 Tn/día
- Superficie: 2.304 m²
- Instalaciones principales: nave industrial, depósito de gasóleo A y surtidor, campa, aseos, oficina en planta baja y taller de reparación de contenedores (operativo hasta septiembre de 2022).
- Maquinaria principal: báscula, pala cargadora, carretilla elevadora, rampa carga de camiones y compresor portátil.

En esta planta tiene lugar el reciclado de colchones y acolchados, y almacenamiento de subproductos y residuos.



Planta de tratamiento C/ Calderers, 48, BI-A

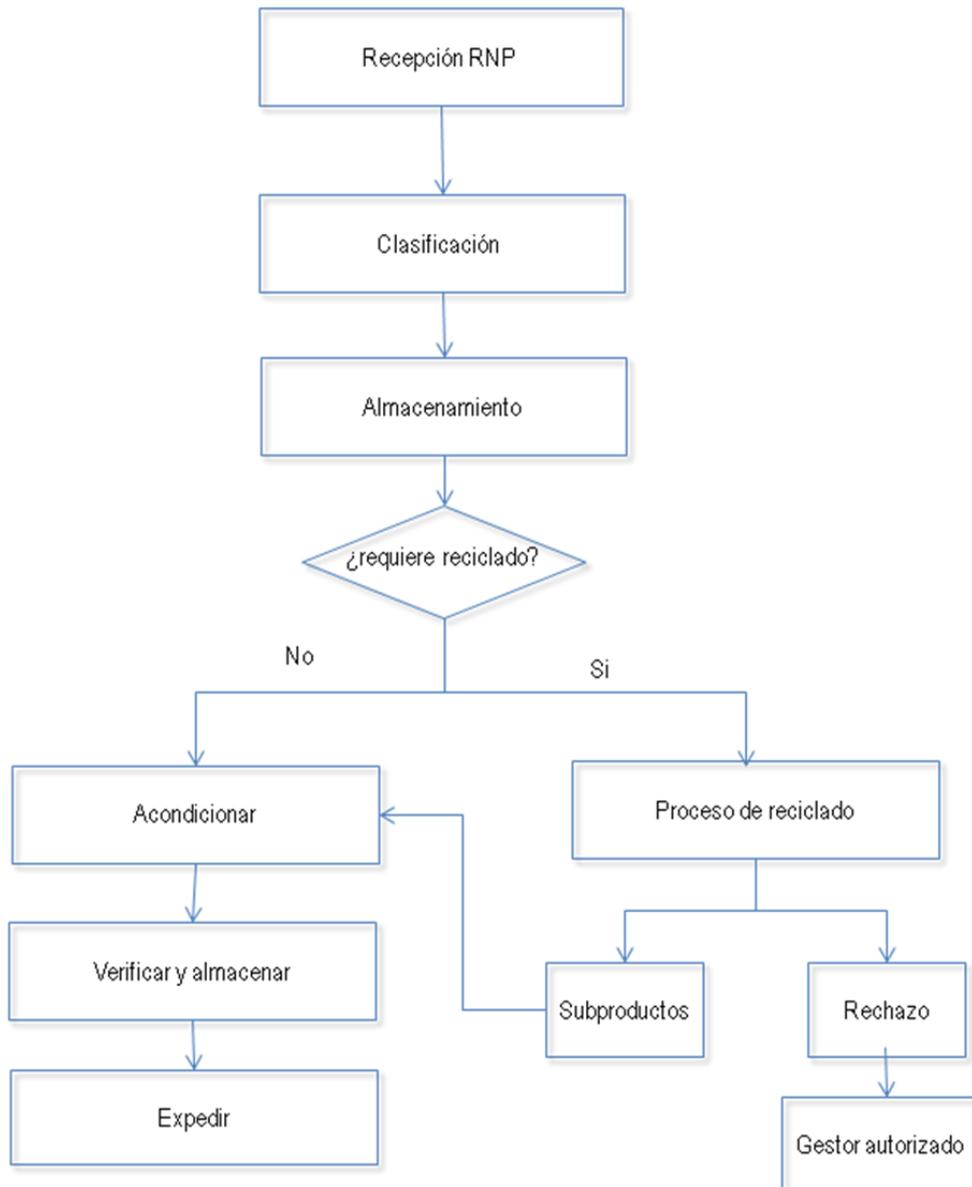
- Nº de autorización: 43/G04/RNP/CV
- Tratamiento autorizado: Preparación para la reutilización, Operación tipo R12 y R13.
- Capacidad de tratamiento: 75 Tn/día
- Superficie: 1.536 m²
- Instalaciones principales: nave industrial, aseos, patio y depósito de agua contraincendios.
- Maquinaria principal: báscula, prensa hidráulica, transportador línea de prensado, trituradora de material confidencial, pala cargadora y carretilla elevadora, estos dos últimos equipos compartidos con la otra planta.

En esta planta tiene lugar la clasificación, desmontaje, compactación y almacenamiento de residuos y subproductos.



En ambas plantas, las fases de la actividad de tratamiento de residuos tienen lugar conforme al siguiente diagrama de proceso:

DIAGRAMA DEL PROCESO PRODUCTIVO



2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente incluye las actividades de:

- *Recogida y Transporte de residuos no peligrosos*
- *Tratamiento de residuos no peligrosos*
- *Negociado de residuos (no peligrosos y peligrosos)*

Por lo que se refiere a la parte de medio ambiente, el Sistema de Gestión garantiza la prevención y el control de los aspectos ambientales, en todas sus actividades de gestión de residuos y desde una perspectiva de ciclo de vida.

El sistema implantado cuenta con una base documental estructurada de la siguiente forma:

Estructura documental	
Manual de Calidad y Medio Ambiente	
Procedimientos de Gestión Generales	Control de Información documentada Gestión de riesgos y oportunidades Control de equipos y mantenimiento Gestión de no conformidades, reclamaciones y acción correctiva Comunicación Formación Auditoría interna Revisión del Sistema Planificación de objetivos y medición de procesos Gestión de compras Evaluación de proveedores
Procedimientos de Medio Ambiente	Identificación y evaluación de aspectos ambientales Identificación de requisitos legales y evaluación del cumplimiento legal Control operacional Seguimiento y medición ambiental Respuesta ante emergencias ambientales

Estructura documental	
Instrucciones Técnicas de Medio Ambiente	Control de ruido Control de consumos Control de residuos producidos Control de emisiones Control de derrames
Instrucciones Técnicas de Trabajo	Recogida y transporte de residuos no peligrosos Reciclado de colchones Reciclado de acolchados Valorización de residuos no peligrosos
Manual de Buenas Prácticas Ambientales Oficina	
Manual de Buenas Prácticas Ambientales Nave	
Registros del Sistema de Gestión	

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La Dirección define la estructura organizativa ligada a la gestión de la calidad y medio ambiente, así como las responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones entre las unidades organizativas y las personas implicadas en actividades relativas a dicha gestión. Esta estructura se representa en el siguiente organigrama:



La Dirección de Operaciones de SMV asume la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del Sistema, asegurándose de establecer la Política, los objetivos y metas ambientales y proveer de recursos necesarios para garantizar la eficacia del Sistema y la mejora continua.

El Responsable de Sistemas es la persona en quien delega la alta dirección para llevar a cabo el funcionamiento normal del Sistema de Gestión, destacando las siguientes funciones:

- Establecer, implantar y mantener el Sistema de Gestión.
- Informar a la Dirección sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión y de cualquier oportunidad de mejora.
- Difundir los requisitos de los clientes y, en general, partes interesadas externas, a todos los niveles de la organización.

A fecha de firma de la presente Declaración, las funciones del Responsable de Sistemas son asumidas por la Dirección de Operaciones.

3. POLÍTICA Y COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los pilares que fundamentan los principios básicos de SMV vienen recogidos en la Política de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, aprobada por la Dirección de Operaciones, que constituye el marco de referencia sobre el cual se establecen los objetivos y acciones ambientales de la organización.

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objeto de Servicios Medioambientales de Valencia, SL es dar soluciones de reciclado a residuos que normalmente se destinan a eliminación, así como realizar servicios de gestión de residuos eficaces y dinámicos que se adapten a las necesidades sus clientes.

De este modo, sus principios básicos de funcionamiento son los siguientes:

- ✓ **Conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes con objeto de** ofrecerles un servicio que mejore y optimice la gestión actual de sus residuos.
- ✓ **Asegurar la correcta gestión de los residuos,** priorizando opciones de reciclado.
- ✓ **Establecer relaciones de colaboración y confianza con nuestros proveedores externos,** con objeto de favorecer conjuntamente la mejora del servicio.
- ✓ **Disponer de medios eficaces** que produzcan el menor impacto en la ejecución del servicio.
- ✓ **Cumplir toda la normativa** en el área ambiental, de seguridad y sectorial aplicable así como con los requisitos del cliente y otros requisitos suscritos de forma voluntaria.
- ✓ **Controlar, analizar y evaluar nuestros procesos** con objeto de mejorarlos de forma continua.
- ✓ **Proteger el medio ambiente,** mediante la prevención de la contaminación, minimizando los residuos generados, reduciendo las emisiones atmosféricas y optimizando el consumo de recursos naturales.
- ✓ **Desarrollo del personal,** mediante su formación continuada y sensibilización en materia ambiental y de prevención de riesgos laborales.
- ✓ **Conseguir las mejores condiciones** de seguridad y salud, así como de protección del medio ambiente al desarrollar el trabajo.
- ✓ **Fomentar la participación de todos sus trabajadores** en el seguimiento y mejora del Sistema de Gestión, así como en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo.

La Dirección se compromete a proporcionar todos los recursos necesarios para cumplir estos principios.

La presente Política es revisada anualmente, asegurándose que es difundida a todo el personal que trabaja para la organización, estando a disposición de cualquier parte externa interesada.

3 de enero de 2018

Directora de Operaciones

4. ASPECTOS AMBIENTALES

SMV identifica y evalúa periódicamente los aspectos ambientales de sus actividades y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida. Las etapas consideradas han sido adquisición de materias primas, prestación del servicio (donde se incluye también, por la actividad desarrollada en la empresa, el transporte/entrega del producto y uso del producto) y final de la vida útil y disposición final.

Tras la evaluación se determinan aquellos aspectos que son significativos (con mayor impacto), los cuales se tienen en cuenta en el análisis de riesgos y oportunidades de la organización y a la hora de fijar los objetivos ambientales.

4.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

Los aspectos ambientales directos están asociados a las actividades y servicios de SMV, sobre los que la organización ejerce el control de la gestión, tanto en condiciones normales y anormales de funcionamiento.

La evaluación de aspectos ambientales directos se realiza considerando los siguientes criterios:

Actividad administrativa, recogida y transporte de residuos, tratamiento de residuos:

- Frecuencia, hace referencia a la frecuencia de aparición
- Peligrosidad, viene definido por la severidad del impacto asociado al aspecto
- Cantidad, hace referencia al valor cuantitativo del aspecto
- Legislación existente, hace referencia al cumplimiento de la legislación aplicable
- Opinión partes interesadas, en base a quejas y/o denuncias existentes

Actividad de negociado de residuos:

- Frecuencia, hace referencia a la frecuencia con la que se decide el destino del residuo
- Peligrosidad, viene definido por el tipo de tratamiento realizado
- Distancia, viene determinada por la distancia al emplazamiento de destino
- Legislación existente, hace referencia al cumplimiento de la legislación aplicable
- Opinión partes interesadas, en base a quejas y/o denuncias existentes

A cada criterio se le asigna una puntuación de 1, 10 o 25, en función del impacto ambiental asociado, obteniéndose la puntuación total de la evaluación del aspecto como suma de los distintos criterios aplicados. Se consideran aspectos significativos los que tienen una puntuación igual o superior a 46.

A continuación, se relacionan los aspectos ambientales significativos correspondientes a la evaluación de aspectos realizada en enero de 2023, todos ellos generados durante la prestación del servicio.

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Transporte de residuos	Consumo de papel de transporte	Disminución de recursos naturales
	Consumo de combustible (gasóleo A)	Disminución de recursos naturales
Tratamiento de residuos	Generación de rechazo de producción	Ocupación del espacio y contaminación del suelo
	Consumo de agua en planta 48	Disminución de recursos naturales
	Consumo de electricidad en planta 44-46 y planta 48	Disminución de recursos naturales
Administrativa	Consumo de papel	Disminución de recursos naturales
Mantenimiento de equipos	Generación de residuos peligrosos (absorbentes contaminados, aerosoles, envases metálicos y envases de plástico contaminados)	Contaminación del medio

4.2. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES

Los aspectos ambientales potenciales se asocian a situaciones accidentales o de emergencia. Para su evaluación se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Frecuencia de aparición, en función del número de veces que ocurrido la situación de emergencia.
- Amplitud del impacto, en función de la severidad de las consecuencias.
- Medidas preventivas, en función de la existencia y mantenimiento de medidas preventivas.
- Legislación existente, hace referencia al cumplimiento de la legislación aplicable
- Opinión partes interesadas

A cada criterio se le asigna una puntuación de 1, 10 o 25, en función del impacto ambiental, obteniéndose la puntuación total de la evaluación del aspecto como suma de los distintos criterios aplicados. Se consideran aspectos significativos los que tienen una puntuación superior a 5.

Los aspectos ambientales potenciales que han resultado significativos tras la evaluación realizada en enero de 2023 son:

Situación de emergencia	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Incendio	Generación de residuos Generación de vertidos Emisiones gases de combustión	Contaminación del medio, del agua y atmosférica
Derrames	Generación de residuos peligrosos	Ocupación del espacio y contaminación del suelo

4.3. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los aspectos ambientales indirectos son generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de SMV pero la organización puede ejercer cierto grado de influencia sobre ellos.

La metodología de valoración de estos aspectos se basa en unos criterios ambientales que permiten valorar aquellos aspectos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión pero puede influir sobre ellos. Los criterios de valoración utilizados son:

- *Severidad*, que viene determinada por la combinación de peligrosidad y la frecuencia del aspecto.
- *Gestión ambiental del servicio/actividad realizada*, en función del nivel de compromiso y gestión ambiental de los subcontratistas y proveedores.

Para ello, se analiza toda la información disponible sobre la subcontrata/proveedor y la gestión del aspecto concreto, por medio de la cumplimentación de cuestionarios, visitas de inspección o evidencias documentales de la correcta gestión ambiental del aspecto concreto.

La valoración del aspecto tiene lugar mediante la combinación de la severidad y la gestión ambiental del servicio/actividad realizada, resultando significativos los aspectos cuya valoración final es considerada pésima o mala.

En el año 2022, las principales actividades relacionadas con aspectos indirectos, han sido:

- Lavado de vehículos
- Mantenimiento de la flota de vehículos
- Mantenimiento de equipos
- Recogida y transporte de residuos, suministrado externamente
- Suministro de combustible
- Suministro de Adblue
- Suministro de aceite

A continuación, se indican los aspectos ambientales indirectos que han resultado significativos tras la evaluación realizada en enero de 2023:

Fase ciclo de vida	Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Adquisición de materias primas ¹	Suministro de combustible	Consumo de combustible traslado al centro	Disminución de recursos naturales
	Suministro Adblue	Consumo de combustible traslado al centro	Disminución de recursos naturales
	Suministro de aceite	Consumo de combustible traslado al centro	Disminución de recursos naturales
Prestación del servicio ¹	Recogida y transporte de residuos	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Disminución de recursos naturales
		Emisiones atmosféricas del transporte	Contaminación del aire
		Consumo de combustible de transporte	Disminución de recursos naturales

5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SMV establece como uno de sus compromisos con el Medio Ambiente, conseguir una mejora continua de su comportamiento ambiental, lo que asume, a su vez en su Política.

Para ello, se establece un Programa de Gestión Ambiental anual, en el que se definen objetivos y se establece una planificación de acciones y asignación de recursos suficiente para su consecución.

5.1. RESULTADO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEL 2022

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos planificados para el periodo 2022:

¹ Se considera significativo principalmente por no tener evidencia de la correcta gestión de los aspectos ambientales relacionados.

SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL 2022		
Objetivo	Acciones	Descripción del grado de cumplimiento
<p>Reducir la cantidad de rechazo de producción que va a eliminación en un 30% con respecto a 2021</p> <p>Indicador: % de rechazo de producción a eliminación</p>	<p>Estudiar posibles alternativas de valorización de las fracciones contenidas en el rechazo de producción.</p> <p>Contactar con diferentes gestores para salida de las fracciones.</p> <p>Comunicación con el cliente para la adecuada identificación del residuo a retirar.</p>	<p>En 2022 se destina parte del residuo voluminoso a una planta que dispone de autorización R12 para el tratamiento de estos residuos, consiguiéndose así una mejor clasificación y aumento de la fracción valorizable.</p> <p>Se cierra el año con un porcentaje de rechazo de producción destinado directamente a eliminación del 35%.</p> <p>No obstante, tras información recibida por la planta que dispone de autorización R12 para el tratamiento de estos residuos, el porcentaje de valorización sobre la cantidad recibida de SMV es del 10% sobre el total, lo que ha significado una reducción total del 6% frente al 30% que teníamos como objetivo, por ello se considera no cumplido el objetivo.</p>
<p>Reducir la cantidad de papel de transporte consumido en un 3% respecto a 2021</p> <p>Indicador: Tn papel transporte consumidas/Tn transportadas</p>	<p>Reducir de 4 copias a 3 copias los albaranes de recogida de residuos.</p> <p>Registrar la entradas y salidas de planta mediante albarán del programa de producción.</p> <p>Seguir estudiando la posibilidad de digitalización de Albaranes en dispositivos móviles y tickets de báscula conectados con el programa de producción.</p>	<p>A partir de julio se utilizan talonarios de recogida de residuos de 3 copias y se realiza el registro de entrada en planta por el documento de transporte y albarán del programa de producción, procediéndose así a la eliminación del ticket de entrada y salida de planta.</p> <p>A pesar de las medidas implantadas el ratio de consumo de papel de transporte ha aumentado; esto es debido a que la cantidad de papel de transporte se controla por facturas de compra, dependiendo del stock disponible, y a finales de diciembre de 2022 se procedió a la compra de un talonario, cuyo consumo tendrá lugar en 2023. La metodología de cálculo del indicador ha sido igual todos los años, por ello, se considera no cumplido el objetivo.</p> <p>La digitalización de los albaranes y tickets de báscula se postpone para el año 2023.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL 2022		
Objetivo	Acciones	Descripción del grado de cumplimiento
<p>Reducir las emisiones de CO₂ asociadas a la actividad de la empresa según plan de reducción previamente establecido</p> <p>Indicador: t CO₂e anuales</p>	<p>Cálculo de la Huella de Carbono.</p> <p>Elaboración de un plan de reducción de emisiones.</p> <p>Inscripción de la Huella de Carbono en el Registro del Ministerio de Transición Ecológica.</p> <p>Seguimiento anual del plan de reducción.</p>	<p>Se procede al Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al año 2021 y a su inscripción en el Registro de la Huella de Carbono del Ministerio, con resolución del 19/09/2022.</p> <p>La Huella de Carbono del 2021 es de 262,92 tCO₂e, traducidas en 0,0168 t CO₂e/t de residuo gestionada.</p> <p>A lo largo del año 2022 se han llevado a cabo medidas para la reducción de las emisiones de CO₂, consistente en el traslado del personal de oficina a la planta 44-46 y el suministro de energía 100% renovable, lo que hará disminuir a 0 las emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica.</p> <p>Al cierre del año no se dispone de los factores de emisión correspondientes al 2022, ya que serán publicados por el Ministerio en abril de 2023. En esa fecha tendrá lugar el Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al 2022 y el seguimiento del plan de reducción de emisiones de CO₂.</p> <p>Se considera cumplido el objetivo para el 2022, por haber calculado la Huella de Carbono, aplazándose al 2023 el seguimiento de las emisiones.</p>



5.2. OBJETIVOS AMBIENTALES PERIODO 2023

Los objetivos aprobados para el año 2023 en cuanto a la parte ambiental se refiere, incluyen:

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL 2023			
Objetivo	Acciones	Plazo	Tendencia del objetivo
Optimización del proceso de reciclado de colchones mediante la instalación de una prensa de embalado de muelles de colchones Indicador: Almacenamiento de muelles embalados	Estudio de alternativas de embalado de muelles. Selección de la prensa más adecuada para la empresa. Adecuación de una zona en la planta para la realización del prensado y embalado de los muelles. Almacenamiento de muelles embalados en la campa.	Diciembre 2023	Tras los estudios de mercado realizados, se decide adquirir una prensa horizontal de triple compresión que comprime los muelles de colchones en balas. La firma del contrato con el proveedor se tiene prevista realizar en mayo y se espera su puesta en funcionamiento en agosto en la planta Calderers 48.
Reducir la cantidad de papel de transporte consumido en un 3% respecto a 2022 Indicador: Tn papel transporte consumidas/Tn transportadas	Digitalización de Albaranes en dispositivos móviles y tickets de báscula conectados con el programa de producción	Diciembre 2023	Acción planificada para el segundo trimestre.



OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL 2023			
Objetivo	Acciones	Plazo	Tendencia del objetivo
Reducir las emisiones de CO₂ asociadas a la actividad de la empresa según plan de reducción establecido Indicador: t CO ₂ e anuales/t de residuos gestionada	Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al año 2022 Seguimiento anual del plan de reducción	Diciembre 2023	Acción planificada para el segundo trimestre.

6. MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)

Conforme a la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos, vigente a partir del 12 de agosto de 2020, a SMV le afecta su aplicación en la gestión de colchones de la recogida municipal (residuos urbanos).

Las MPGM que SMV aplica para mejorar el reciclado de los materiales de los colchones al final de su vida útil, se basa en el desmontaje, separación y clasificación de estos materiales por tipos.

Se realizan las operaciones siguientes en la Planta de tratamiento:

- Descarga y almacenamiento en seco para evitar la contaminación.
- Recorte manual de tela de forrado y bridas de unión.
- Desmontaje y clasificación en la que se separan espumas, muelles y rechazo
- Prensado de espumas en balas, rechazo como material suelto y muelles en contenedores.
- Carga en vehículo de transporte para su traslado a reciclado.

7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Con el fin de hacer un seguimiento del comportamiento ambiental enfocado a la mejora continua, SMV ha establecido indicadores de seguimiento de los aspectos ambientales directos. Los indicadores definidos permiten cuantificar y notificar el desempeño ambiental de la organización, así como realizar una comparación anual de los datos.

Para el establecimiento de indicadores, se ha seguido lo establecido en el Anexo IV del Reglamento EMAS, modificado por el Reglamento (CE) nº 2018/2026 y la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el

sector de la gestión de residuos, de tal forma, que cada uno de los indicadores está compuesto por dos cifras, A y B, y un cociente entre ambos (A/B).

- La cifra A: valor de consumo/producción total anual en el ámbito considerado.
- La cifra B: valor de referencial anual que representa la actividad de la organización.

Para determinar la cifra B, se ha seguido el siguiente criterio con objeto de adaptarlo a la actividad de SMV:

- Aspectos ambientales derivados de la actividad de oficina: nº trabajadores oficina.
- Aspectos ambientales derivados de la actividad de transporte: t transportadas.
- Aspectos ambientales derivados de la actividad de tratamiento: t tratadas en planta.

Se ofrecen datos a partir del año 2019, momento en el que se desdobra la actividad productiva en las dos plantas de tratamiento.

Cifra B	2019	2020	2021	2022
Nº trabajadores oficina	6,33	5,90	6	5
Nº trabajadores oficina (para consumo electricidad y agua, residuos de papel, envases ligeros y RU) ²	11,92	8,30	6,8	-
t transportadas	16.899,12	15.790,70	10.140,38	7.111,30
t tratadas en planta ³	4.592,58	6.366,53	5.506,95	3.025,30
t tratadas en planta 44-46	3.065,87	4.526,46	4.222,40	2.066,71
t tratadas en planta 48	1.526,71	1.840,07	1.284,55	958,59

² El contador de agua y electricidad es compartido con la Ingeniería CA&CCA, por tanto no se dispone de datos de consumos de la parte de la oficina de SMV. Ante este hecho, se ha considerado la cifra B como nº total de trabajadores, considerados como suma de los trabajadores de la Ingeniería y de SMV. Lo mismo ocurre con la generación de residuos de oficina (papel usado, envases ligeros y residuos urbanos) cuya gestión tiene lugar de forma conjunta. En enero de 2022 se procede al cierre de la oficina del Pso. Ruzafa y al traslado de los empleados de oficina de SMV a la planta Calderes, 44-46, por tanto a partir de este año no se hace referencia a este dato.

³ Para el cálculo de las toneladas de colchones tratadas se ha considerado un peso medio por colchón de 18kg y 25 kg por acolchado. Para el año 2021 y 2022 se ha considerado un peso medio por acolchado de 38,93 kg/ud basado en pesada real.

7.1. ENERGÍA

Consumo de energía eléctrica:

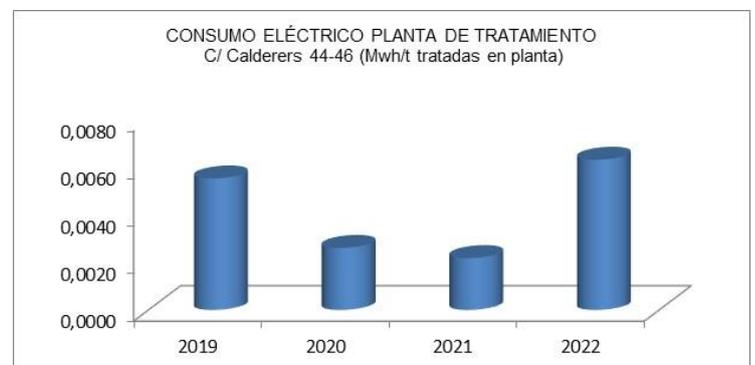
La electricidad es una de las principales fuentes de consumo energético; su uso se produce en diferentes fases del proceso productivo, y en la iluminación y climatización de los edificios.

El control de este consumo se realiza a través de un registro interno de consumo cuya información se obtiene a partir de las facturas de la compañía de distribución eléctrica.

A continuación, se muestra el consumo anual de energía expresado en MWh, así como el valor del indicador anual, para poder ofrecer una valoración de su tendencia:

Planta de tratamiento c/Calderers 44-46

CONSUMO ELÉCTRICO EN PLANTA C/ Calderers 44-46		
Periodo	Consumo (Mwh)	Ratio (Mwh/ t tratadas)
2019	16,93	0,0055
2020	11,79	0,0026
2021	9,19	0,0022
2022	13,04	0,0063
1 ^{er} T 2023	3,29	0,0067



La prensa estuvo operativa en la planta Calderes 44-46 hasta marzo de 2019, motivo por el cual el valor del consumo de energía es más elevado que años posteriores.

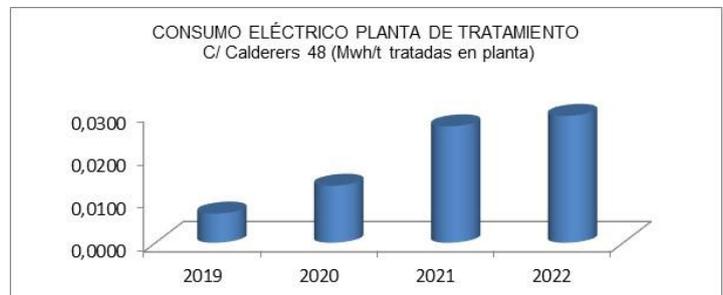
El aumento producido en el año 2022 se debe al traslado en enero de los empleados de la oficina a esta planta. También a la actividad del taller de reparaciones de contenedores que ha estado operativo hasta septiembre de 2022.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

En marzo de 2019 se pone en funcionamiento la actividad productiva de la planta Calderers 48, con el traslado de la prensa a esta planta.

A partir de ese año se observa un aumento del consumo de energía debido a la actividad de prensado, a la puesta en funcionamiento del rulo compactador y de la trituradora de material confidencial.

CONSUMO ELÉCTRICO EN PLANTA C/ Calderers 48		
Periodo	Consumo (Mwh)	Ratio (Mwh/ t tratadas)
2019	10,26	0,007
2020	24,17	0,013
2021	34,48	0,027
2022	28,04	0,029
1 ^{er} T 2023	7,39	0,029



Consumo de combustible:

Se utiliza gasóleo como combustible, principalmente para los vehículos de transporte, la pala cargadora y las carretillas elevadoras. El control del consumo se realiza a través de un registro interno cuya información se obtiene a partir de las facturas de los proveedores.

CONSUMO GASÓLEO TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (GJ) ⁴	Consumo (GJ/ t transportadas)
2019	4409,79	0,2600
2020	3225,29	0,2043
2021	3254,59	0,3210
2022	2579,63	0,3628
1 ^{er} T 2023	531,19	0,3414



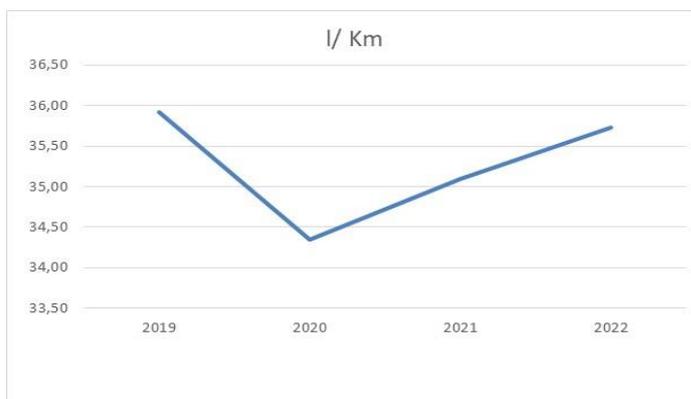
La disminución del ratio producida en el año 2020 viene condicionada por el estado de alarma, en el que sólo se realizaron servicios esenciales en el 2º trimestre.

En el 2021 se observa un aumento del ratio por aumento de la cantidad de rechazo derivada del tratamiento de acolchados, que se mantiene hasta el primer trimestre de 2022, acompañado del aumento de la vida útil de los camiones. En 2023 se observa tendencia descendente de este ratio.

Si en lugar de utilizar el ratio de GJ/t transportadas se utiliza el ratio de consumo de combustible por distancia recorrida, se observa la siguiente tendencia:

Periodo	Consumo medio (litros/100 km)
2019	35,93 l/100km
2020	34,35 l/100km
2021	35,09 l/100km
2022	35,73 l/100km
1 ^{er} T 2023	32,78 l/100km

⁴ Se ha considerado los siguientes valores:
 Densidad del gasóleo A de 0,8325 kg/l (Anexo III del Real D1088/2010).
 VCN del gasóleo: 43 GJ/Tn (Inventario de GEI de España).



El consumo depende en gran medida de los viajes realizados, observándose un mayor consumo en los años en los que se han tratado acolchados, en el que las distancias realizadas con remolque han sido mayores y más frecuentes.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de los consumos de gasóleo utilizados en la actividad de tratamiento:

CONSUMO GASÓLEO TRATAMIENTO		
Periodo	Consumo (GJ)	Ratio (GJ/t tratadas)
2019	448,08	0,098
2020	328,05	0,052
2021	411,78	0,075
2022	291,00	0,096
1 ^{er} T 2023	76,00	0,102



El consumo de gasóleo en la actividad de tratamiento está directamente relacionado con el uso de la pala cargadora y las carretillas elevadoras.

La reducción producida en el año 2020 se debe al estado de alarma.

En 2021 se observa una reducción del ratio de consumo por tonelada tratada del 23% con respecto al año 2019, en el que la actividad fue similar. En 2022 se produce un aumento de ratio, debido fundamentalmente al valor del consumo de gasóleo durante el primer trimestre, debido al tratamiento de acolchados en la planta.

Consumo total de energía en la planta de tratamiento:

Teniendo en cuenta los consumos de electricidad y de combustible en la planta de tratamiento incluidos en las tablas anteriores, el consumo total de energía se sitúa en los siguientes valores:

CONSUMO TOTAL ENERGÍA PLANTA DE TRATAMIENTO		
Periodo	Consumo (GJ) ⁵	Ratio (GJ/t tratadas)
2015	291,0932	0,146
2019	545,9640	0,119
2020	457,5060	0,072
2021	568,9920	0,103
2022	438,8916	0,145
1 ^{er} T 2023	114,4209	0,154

En 2021 se observa una disminución en torno al 13% con respecto al año 2019, año en el que la actividad fue similar. El año 2020 se considera como un año especial por el estado de alarma, de difícil referencia para la valoración de la tendencia de los indicadores. En 2022 aumenta el ratio por traslado del personal de oficina a la planta de tratamiento.

⁵ Para pasar de unidades de Mwh a GJ se ha considerado el factor de conversión: 1 Mwh equivale a 3,6 GJ.

Consumo total de energía renovable:

Bajo este apartado se incluye el consumo de energía con Garantía de Origen 100% renovable.

A partir de mayo de 2021 toda la energía suministrada para las dos plantas procede de la empresa comercializadora Alumbra Corporación, S.L. con GdO 100% renovable.

CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE C/ Calderers 44-46		
Periodo	Consumo (Mwh)	Ratio (Mwh/ t tratadas en planta)
2019	0,00	0,000
2020	0,00	0,000
2021	4,76	0,001
2022	13,04	0,006
1 ^{er} T 2023	3,29	0,007

CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE C/ Calderers 48		
Periodo	Consumo (Mwh)	Ratio (Mwh/ t tratadas en planta)
2019	10,26	0,007
2020	9,32	0,005
2021	18,57	0,014
2022	28,04	0,029
1 ^{er} T 2023	7,39	0,029

Generación total de energía renovable:

No se dispone de fuentes de energía renovables en ninguno de los dos centros, dentro del periodo considerado.

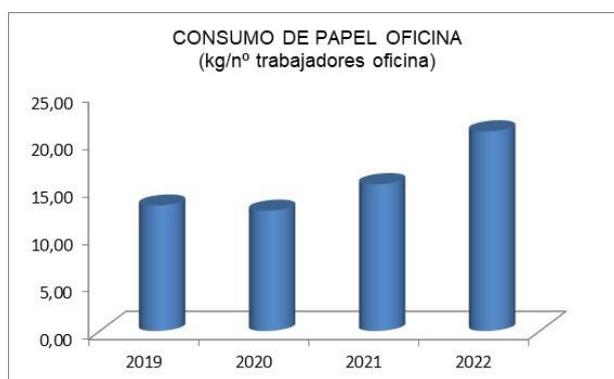
7.2. MATERIALES

El control de consumo de materiales se realiza a través de un registro interno de consumo cuya información se obtiene a partir de las facturas de compra de los proveedores.

Consumo de papel

Actividad de oficina

CONSUMO DE PAPEL OFICINA		
Periodo	Consumo (kg)	Ratio (kg/nº trab. oficina)
2019	105,30	13,23
2020	105,30	12,69
2021	105,30	15,49
2022	105,30	21,06
1 ^{er} T 2023	23,40	4,68

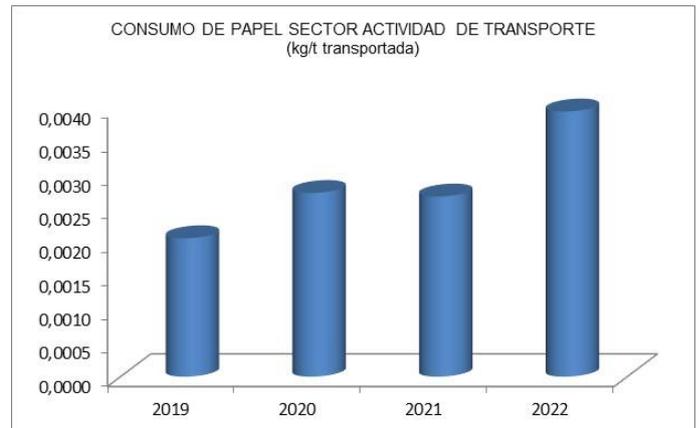


El consumo se mantiene en el mismo valor en los últimos cuatro años. No obstante, el ratio de consumo por trabajador ha aumentado en los dos últimos años, debido a la disminución del número de empleados de oficina en las tareas de la gestión administrativa, contable, financiera y logística de la empresa.

Desde SMV se incide en la aplicación de buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente del papel, imprimiendo sólo lo estrictamente necesario, reutilizando el papel escrito por una cara como papel borrador, consulta de los pliegos en soporte informático y la implantación de la facturación electrónica.

Por lo que respecta al consumo de papel de transporte a continuación se relaciona la evolución:

CONSUMO DE PAPEL TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (kg)	Ratio (kg/ t transportadas)
2019	34,83	0,0021
2020	43,19	0,0027
2021	27,20	0,0027
2022	28,08	0,0039
1 ^{er} T 2023	0,00	0,0000



El consumo de papel de la actividad de transporte está directamente relacionado con el número de albares y copias realizadas por cada albarán y los tickets de entrada en planta. Su contabilización tiene lugar a través de las facturas de compra del proveedor.

En 2022 se implanta como medidas de reducción del consumo de papel la utilización de albaranes de transporte de 3 copias, en lugar de 4, y la eliminación del ticket de entrada en planta, registrándose a través del programa de producción.

A pesar de las medidas implantadas, se observa un aumento del consumo de papel con respecto al 2021, debido a la existencia de un pedido de talonarios de albaranes de transporte el 28 de diciembre de 2022, cuyo consumo tendrá lugar en 2023.

Durante el primer trimestre de 2023 no se realiza ningún pedido de compra de papel de transporte.

Consumo de aceite mineral

El cambio de aceite de los camiones tiene lugar en talleres autorizados El aceite mineral se utiliza para rellenar en los casos en que sea necesario, como mantenimiento preventivo de los equipos.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO ACEITE TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (l)	Ratio (l/t transportada)
2019	290	0,0172
2020	81	0,0051
2021	80	0,0079
2022	105	0,0148
1 ^{er} T 2023	50	0,0321



En 2019 se detecta un alto valor del ratio de consumo debido al elevado consumo de aceite en el segundo trimestre por el alto consumo del camión 3395HMZ, que se llevó a reparar en mayo.

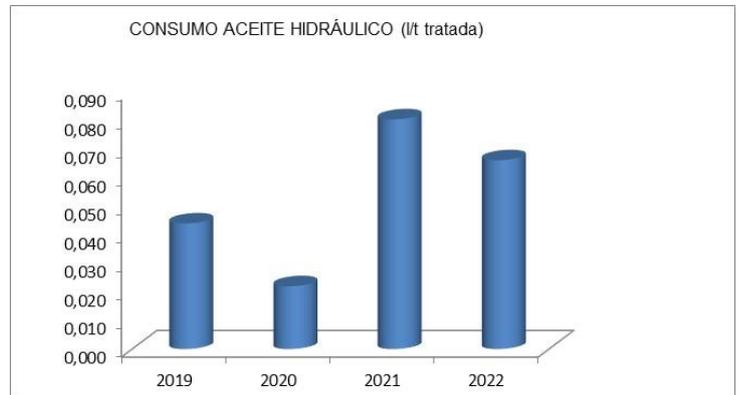
En 2022 aumenta el ratio con respecto a años anteriores, debido al aumento de la vida media de los camiones, y en especial al consumo de los vehículos 9441HTV y 3395HMZ, el cual se encuentra desde el 2º trimestre parado en taller.

Consumo de aceite hidráulico

El aceite hidráulico se utiliza para el mantenimiento de equipos, tales como vehículos, prensa, carretilla elevadora, pala cargadora y contenedores autocompactadores.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO ACEITE HIDRÁULICO		
Periodo	Consumo (l)	Ratio (l/t tratada)
2019	202	0,0440
2020	140	0,0220
2021	443	0,0804
2022	200	0,0661
1 ^{er} T 2023	0	0,0000



En 2021 se produce un aumento del consumo de aceite hidráulico debido a la puesta en funcionamiento del taller de reparaciones internas, el cual se mantiene activo hasta septiembre de 2022.

Durante el primer trimestre de 2023 no se realiza ningún pedido de compra de aceite hidráulico.

7.3. AGUA

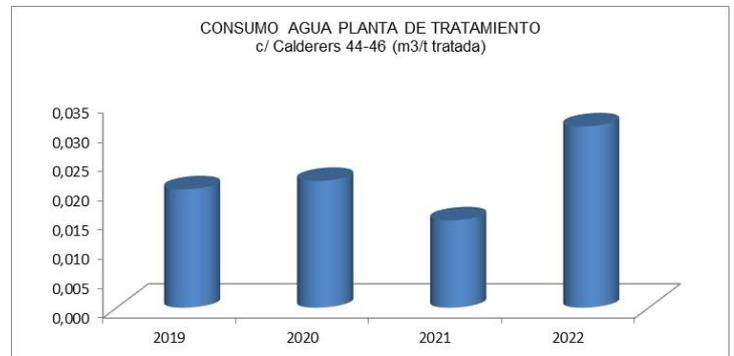
El agua de los dos centros procede de la red de abastecimiento municipal.

El agua es utilizada para uso sanitario de las instalaciones. La limpieza y lavado de vehículos se realiza externamente en centros autorizados.

A continuación, se muestra el consumo anual de agua expresado en m³ y el valor del indicador anual para poder ofrecer una valoración de su tendencia:

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO DE AGUA EN PLANTA C/ CALDERERS 44-46		
Periodo	Consumo (m ³)	Ratio (m ³ /t tratadas)
2019	62	0,020
2020	98	0,022
2021	63	0,015
2022	64	0,031
1 ^{er} T 2023	25	0,051



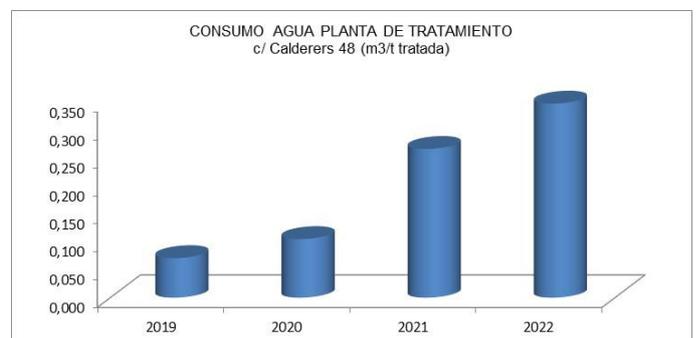
SMV dispone como medida preventiva contra incendios, la instalación de dos contenedores de agua de 5 m³ de capacidad.

En enero de 2022 se produce el traslado de los empleados de la oficina a este centro lo que influye ligeramente en el consumo de agua de la planta.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

La puesta en funcionamiento de la planta comienza en abril de 2019, con el alta de la conexión eléctrica.

CONSUMO DE AGUA EN PLANTA C/ CALDERES 48		
Periodo	Consumo (m ³)	Ratio (m ³ /t tratadas)
2019	108	0,071
2020	193	0,105
2021	342	0,266
2022	333	0,347
1 ^{er} T 2023	58	0,231





El aumento del consumo de agua en 2021 se debe a la existencia de un conato de incendio en septiembre, y el aumento del consumo en 2022 a la existencia de un incendio en febrero y a la instalación de un equipo de osmosis para agua de bebida.

7.4. RESIDUOS

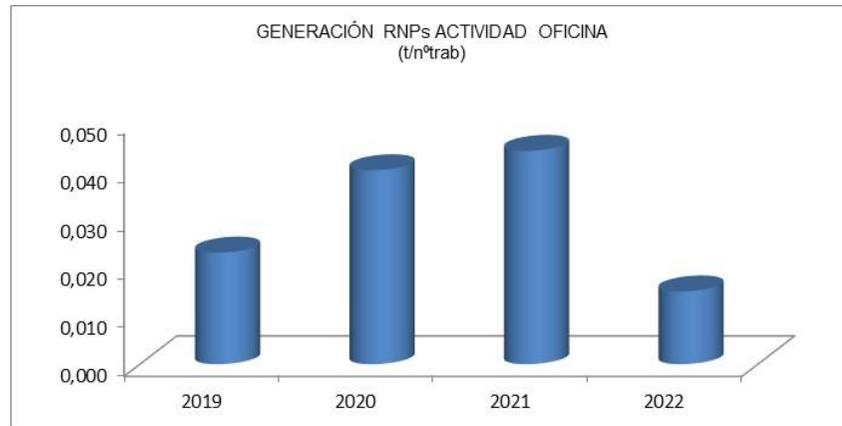
Debido a la actividad desarrollada por SMV se generan una serie de residuos peligrosos y no peligrosos, que son almacenados y gestionados de acuerdo a la normativa vigente.

A continuación, se procede a detallar cada uno de ellos, especificando su naturaleza, la actividad generadora del residuo y las cantidades producidas.

Residuos no peligrosos:

Actividad de oficina

GENERACIÓN RNP's ACTIVIDAD DE OFICINA								
Residuo no peligroso	2019		2020		2021		2022	
	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)						
Papel usado	0,057	0,005	0,065	0,008	0,058	0,009	0,041	0,008
Envases ligeros	0,026	0,002	0,049	0,006	0,040	0,006	0,033	0,007
Tóner de impresión	0,001	0,001	0	0	0	0	0	0
RU	0,193	0,015	0,218	0,026	0,199	0,029	n.p.	n.p.
Total	0,277	0,023	0,332	0,040	0,297	0,044	0,074	0,015



En 2020 se produce un aumento del ratio de generación de residuos por una limpieza a fondo realizada en la oficina después del período de teletrabajo por el estado de alarma sanitaria, y en 2021 por la limpieza efectuada antes del traslado de la oficina a la planta Caldereres 44-46.

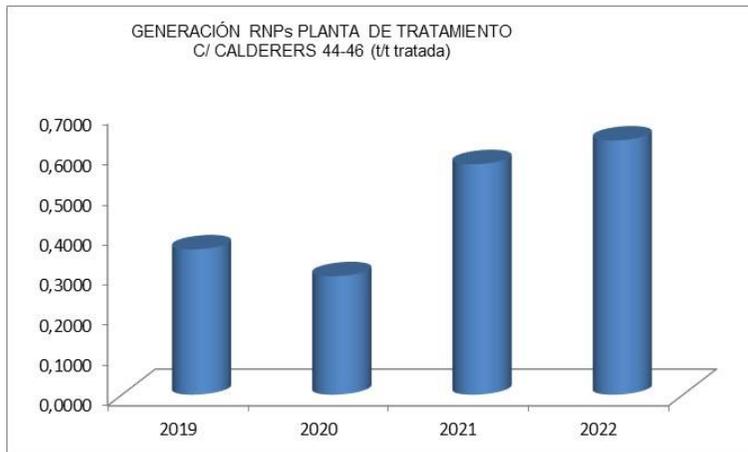
A partir del año 2022 la cuantificación de los residuos urbanos de la actividad de oficina tiene lugar de forma conjunta con los de la planta de tratamiento Calderers, 44-46

Los residuos son segregados en contenedores diferenciados. El papel/cartón y los envases ligeros son gestionados a través de la planta de tratamiento de SMV y el RU a través de la recogida municipal. Los cartuchos de tinta son devueltos al proveedor.



Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

GENERACIÓN RNPs PLANTA DE TRATAMIENTO											
Residuo no peligroso	2014	2019		2020		2021		2022		1erT 2023	
	Ratio (t/tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)						
Rechazo de producción	0,3889	1660,00	0,3615	1875,12	0,2945	3158,59	0,5736	1912,98	0,6323	424,72	0,5719
RU	-	0,91	0,0002	1,36	0,0002	0,96	0,0002	1,20	0,0004	0,30	0,0004
Total	0,3889	1660,91	0,3617	1876,48	0,2947	3159,55	0,5737	1914,18	0,6327	425,02	0,5723



El ratio de generación de residuos no peligrosos en la planta de tratamiento depende principalmente de la tipología de residuos tratados, observándose que en los años en los que se han tratado acolchados el ratio de generación ha incrementado por aumento de la cantidad de rechazo.

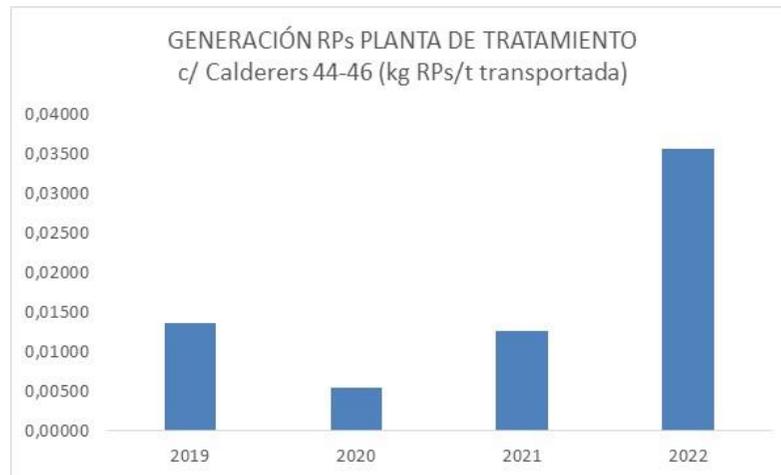
SMV sigue aunando esfuerzos en encontrar salidas de gestión al rechazo de producción.

Residuos peligrosos:

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

GENERACIÓN RPs PLANTA DE TRATAMIENTO								
Residuo peligroso	2019		2020		2021		2022	
	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)						
Trapos y absorbentes contaminados	42	0,00249	11	0,00070	17	0,00168	27	0,00380
Aerosoles	3	0,00018	14	0,00089	9	0,00089	3	0,00042
Envases de plástico contaminados	15	0,00089	18	0,00114	36	0,00355	43	0,00605
Envases metálicos contaminados	26	0,00154	23	0,00146	51	0,00503	90	0,01266
Aceite usado	146	0,00864	20	0,00127	16	0,00158	10	0,00141
Latas de pintura, colas y barnices	0	0,00000	0	0,00000	0	0,00000	81	0,01139
Total	232	0,01373	86	0,00545	129	0,01272	254	0,03572

* El dato de trapos y absorbentes contaminados del año 2019 no coincide con el dato de la Declaración anterior por error en la contabilización de las cantidades.



Las cantidades de residuos peligrosos generadas en la planta son muy pequeñas y se debe a la actividad de mantenimiento de equipos.

El aceite usado se produce normalmente por la presencia de bidones de aceite en contenedores de residuos voluminosos retirados de clientes, excepto para el año 2019, que se produjo por la rotura del depósito de aceite de la pala cargadora.

El aumento de la cantidad de aerosoles en 2020 se debe al retoque del logotipo y numeración de los contenedores, así como marcas de zonas en la planta.

En 2021 se pone en funcionamiento la actividad de reparación de contenedores con el consiguiente aumento de la generación de residuos peligrosos, tendencia que se mantiene en 2022 por su utilización hasta septiembre y desmantelamiento posterior.

Se tiene prevista realizar la recogida de residuos peligrosos en junio de 2023, hecho por el cual no se incluye el primer trimestre de este año en la tabla anterior.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

El único residuo generado en la planta C/Calderers 48 consiste en el Rechazo de producción, que es almacenado y gestionado conjuntamente con el producido en la planta C/Calderers 44-46. No se genera ningún tipo de residuo peligroso en esta planta.

7.5. VERTIDOS

Las aguas residuales generadas en los centros de SMV son aguas residuales sanitarias, procedentes de los aseos y de la limpieza de las instalaciones. Estas aguas son vertidas a la red de saneamiento municipal.

No se realiza ningún tipo de vertido industrial.

7.6. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD
Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

Periodo	Uso total del suelo (m ²)	Ratio (uso/t tratada)	Superficie sellada total (m ²)	Ratio (sup. sellada/t tratada)
2019	2.034	0,75	2.034	0,75
2020	2.034	0,51	2.034	0,51
2021	2.034	0,55	2.034	0,55
2022	2.034	1,11	2.034	1,11
1 ^{er} T 2023	2.034	4,69	2.034	4,69

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

Periodo	Uso total del suelo (m ²)	Ratio (uso/t tratada)	Superficie sellada total (m ²)	Ratio (sup. sellada/t tratada)
2019	1.536	1,01	1.536	1,01
2020	1.536	0,83	1.536	0,83 ¹³
2021	1.536	1,20	1.536	1,20
2022	1.536	1,60	1.536	1,60
1 ^{er} T 2023	1.536	6,11	1.536	6,11

SMV no dispone en ninguno de sus centros de superficies orientadas según la naturaleza, ni dentro ni fuera del centro.

7.7. EMISIONES

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de residuos

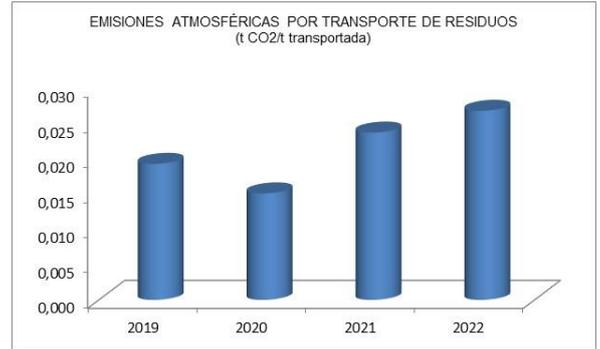
Las emisiones atmosféricas derivadas del transporte proceden de la circulación de los vehículos de transporte de residuos.

Con objeto de prevenir la contaminación a la atmósfera, los vehículos son sometidos a un plan de mantenimiento preventivo y pasan la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), con la periodicidad estipulada.

Para calcular estas emisiones, se tiene en cuenta los siguientes factores:

- VCN del gasóleo para 2022: 43 GJ/Tn (Anexo 7. Tabla A7.1. Inventario de GEI de España 1990-2020. Edición de 2022).
- Factor de emisión gasóleo: 74,10 kg CO₂/GJ (Anexo 7. Tabla A7.1. Inventario de GEI de España 1990-2020. Edición de 2022).
- Densidad del gasóleo: 0,8325 kg/l

EMISIONES ATMOSFÉRICAS TRANSPORTE DE RESIDUOS				
Año	Consumo (litros)	Consumo (TJ)	t CO ₂	t CO ₂ /t transportada
2019	123.187	4,41	326,77	0,0193
2020	90.098	3,23	238,99	0,0151
2021	90.917	3,25	241,17	0,0238
2022	72.062	2,58	191,15	0,0269
1 ^{er} T 2023	14.839	0,53	39,36	0,0253

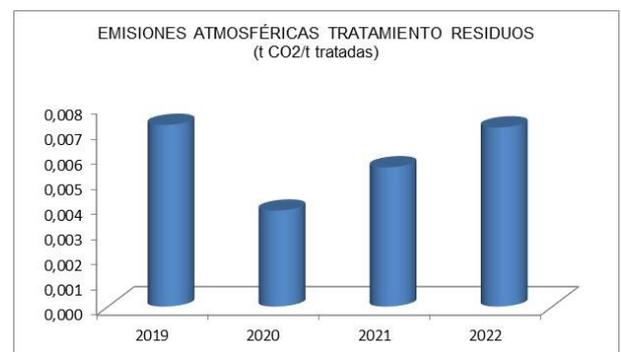


Las emisiones de CO₂ dependen del consumo de gasóleo, observándose un aumento del ratio en los últimos dos años por aumento de la cantidad de rechazo derivada del tratamiento de acolchados y el aumento de la vida media de los camiones.

Emisiones derivadas del tratamiento de residuos

Las emisiones atmosféricas derivadas del tratamiento de los residuos proceden de la utilización de la pala cargadora y las carretillas elevadoras, y son calculadas a partir de los datos de consumo de combustible.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS TRATAMIENTO RESIDUOS				
Año	Consumo (GJ)	Consumo (TJ)	t CO ₂	t CO ₂ /t tratada
2019	448,08	0,45	33,20	0,007
2020	328,05	0,33	24,31	0,004
2021	411,78	0,41	30,51	0,006
2022	291,00	0,29	21,56	0,007
1 ^{er} T 2023	76,00	0,08	5,63	0,008



En 2021 se observa una reducción del ratio de emisiones por tonelada tratada del 23% con respecto al año 2019, en el que la actividad fue similar. En 2022 se produce un ligero aumento

de ratio, debido fundamentalmente al valor del consumo de gasóleo durante el primer trimestre, por tratamiento de acolchados en la planta.

La reducción producida en el año 2020 se debe al estado de alarma.

Emisiones atmosféricas por consumo de energía eléctrica

Para el cálculo de las emisiones atmosféricas indirectas por consumo de energía eléctrica, se han considerado los factores de emisión publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).

A partir de mayo de 2021 se unifica el contrato de suministro eléctrico de los dos centros con la compañía eléctrica ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L. con garantía de origen 100% renovable.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46:

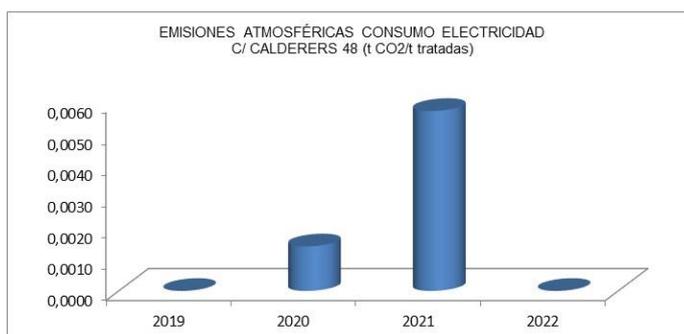
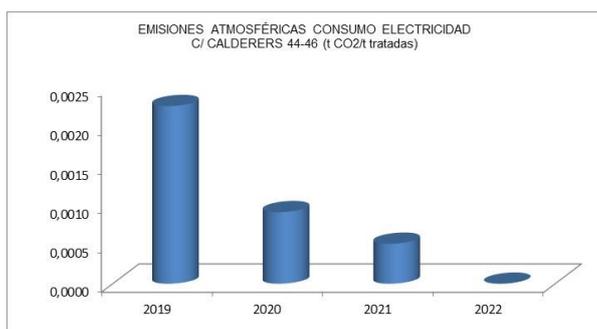
EMISIONES ATMOSFÉRICAS ENERGÍA – C/ CALDERERS 44-46				
Año	Consumo (kwh)	FE (kgCO ₂ /kwh)	t CO ₂	Ratio anual (tCO ₂ /t tratadas)
2019	16.930	0,28	6,433	0,0023
2020	11.720	0,20	2,344	0,0009
2021 ⁶	4.430	0,258	1,143	0,0006
2021 ⁷	4.755	0,00	0,00	0,0000
2022	13.040	0,00	0,00	0,0000
1 ^{er} T 2023	3.288	0,00	0,00	0,0000

⁶ Consumo compañía eléctrica ENERGYA VM GESTION DE ENERGIA, S.L.U.

⁷ Consumo compañía eléctrica ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS ENERGÍA – C/ CALDERERS 48				
Año	Consumo (kwh)	FE (kgCO ₂ /kwh)	t CO ₂	Ratio anual (tCO ₂ /t tratadas)
2019	10.260	0,00	0,00	0,0000
2020	9.315	0,00	0,00	0,0000
2020	14.856	0,20	2,97	0,0014
2021	15.909	0,258	4,11	0,0067
2021	18.574	0,00	0,00	0,0000
2022	28.041	0,00	0,00	0,0000
1 ^{er} T 2023	7.385	0,00	0,00	0,0000



Emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y partículas (PM)

Se consideran las emisiones anuales totales derivadas del consumo de combustible (gasóleo).

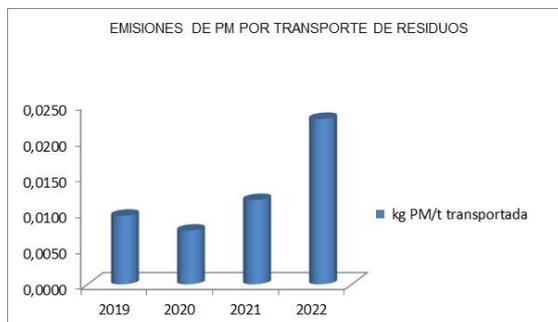
Para su cálculo se ha tenido en cuenta los siguientes factores de emisión⁸:

- Factor de emisión para SO₂: 0,015 g SO₂/kg de gasóleo
- Factor de emisión para NO_x: 33,37 g NO_x/kg de gasóleo
- Factor de emisión para PM: 1,57 g Partículas/kg de gasóleo

⁸ Fuente: Conselleria de Territori, Energia y Mobilitat del Govern Illes Balears. Secció d'Atmosfera. Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera. 6 de mayo de 2019.

Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de residuos

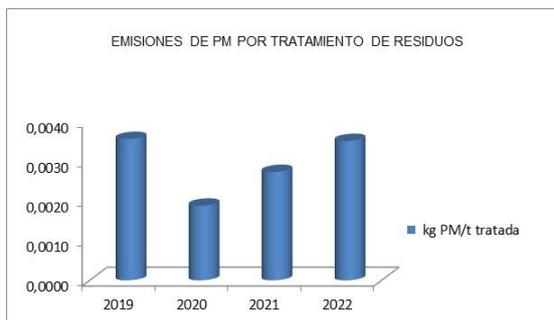
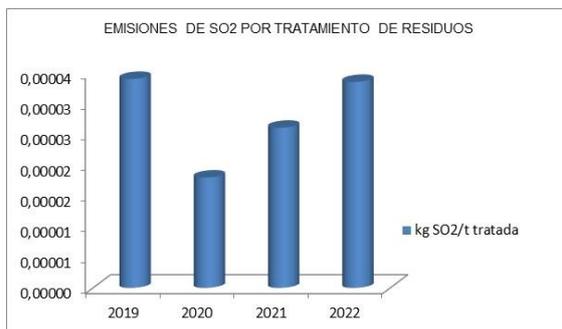
EMISIONES ANUALES DE SO ₂ , NO _x Y PM (kg/t transportada)										
Emisiones	2019		2020		2021		2022		1erT 2023	
	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)								
SO ₂	123.187	0,00009	90.098	0,00007	90.917	0,00011	72.062	0,00013	14.839	0,00012
NO _x	123.187	0,2025	90.098	0,15851	90.917	0,24908	72.062	0,28151	14.839	0,26498
PM	123.187	0,0095	90.098	0,00746	90.917	0,01172	72.062	0,01324	14.839	0,01247



El aumento del ratio de emisiones se produce por aumento del consumo de combustible por tonelada transportada.

Emisiones derivadas del tratamiento de residuos

EMISIONES ANUALES DE SO ₂ , NO _x Y PM (kg/t tratada)										
Emisiones	2019		2020		2021		2022		1erT 2023	
	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)								
SO ₂	12.517	0,00003	9.164	0,00002	11.503	0,00003	8.129	0,00003	2.123	0,00004
NO _x	12.517	0,0757	9.164	0,0400	11.503	0,0598	8.129	0,0769	2.123	0,0818
PM	12.517	0,0036	9.164	0,0019	11.503	0,0027	8.129	0,0035	2.123	0,0037



El aumento del ratio de emisiones se produce por aumento del consumo de combustible de tratamiento por tonelada tratada.

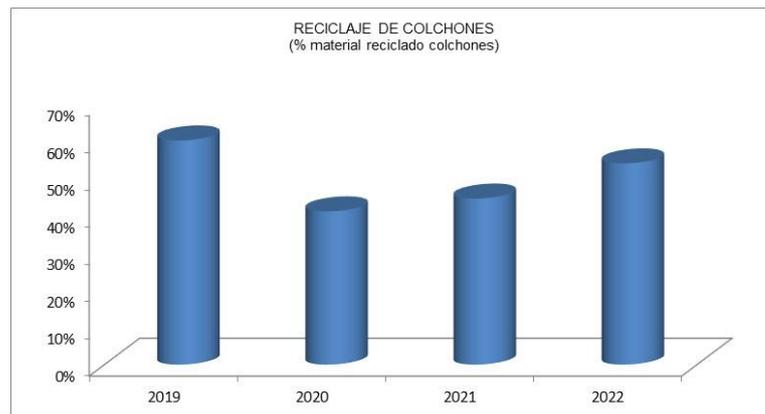
7.8. INDICADORES SECTORIALES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para el cálculo de estos indicadores se ha tenido en cuenta el documento de referencia sectorial para el sector de la gestión de residuos aprobado por la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020.

Porcentaje de clasificación de la instalación:

Se mide el porcentaje de clasificación de la instalación de tratamiento de colchones en % peso, calculado como cantidad anual de materiales enviados para el reciclado dividida por la cantidad anual de restos de colchones procesados.

% CLASIFICACIÓN COLCHONES	2019	2020	2021	2022	1 ^{er} T 2023
T Colchones tratadas	1936,24	2.156,83	1.834,40	1.301,15	421,99
T Colchones recicladas	1.166,29	888,08	818,50	703,42	219,71
Porcentaje reciclado	60,23%	41,18%	44,62%	54,06%	52,07%



7.9. OTROS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Ruido:

Las principales fuentes de emisión de ruido de la actividad desarrollada por SMV en las plantas de tratamiento de residuos son debidas al funcionamiento de equipos y maquinaria en las instalaciones, tales como pala cargadora, carretilla elevadora, compresor, prensa, y carga y descarga de camiones.

SMV realiza el seguimiento de las emisiones de ruido de la planta, mediante mediciones por una Entidad Colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental, en el área de contaminación acústica.

El Informe de Auditoría Acústica de fecha 25 de septiembre de 2019 realizado por la empresa SILENS Servicios y Tecnología Acústica, SL, certifica el cumplimiento de los límites establecidos en el Decreto 266/2004 de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, obras y servicios, para las plantas ubicadas en c/Calderers 44-46 y Calderers 48.

Por lo que respecta a las emisiones de ruido de los vehículos, SMV lleva a cabo medidas para prevenir y reducir estas emisiones, mediante mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones con el fin de reducir al mínimo las emisiones de ruido. Asimismo, pasan satisfactoriamente las correspondientes Inspecciones Técnicas de Vehículos con la periodicidad estipulada.

8. REQUISITOS LEGALES APLICABLES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se dispone de una sistemática para asegurar la identificación, acceso, mantenimiento y evaluación de los requisitos legales, así como de otros requisitos de aplicación.

De este modo se garantiza el conocimiento, tanto de la normativa aplicable, como de otros requisitos, verificándose periódicamente su cumplimiento, todo ello de acuerdo con el compromiso asumido al respecto en la Política de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales de la empresa.

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO LEGISLACION

La Dirección de SMV declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental, a la fecha de firma del presente documento.

A continuación, se muestra una referencia a las principales disposiciones jurídicas de carácter ambiental y las actuaciones llevadas a cabo para su cumplimiento:

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana.

Licencias

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: Licencia Ambiental para "Almacenaje y clasificación de Residuos No Peligrosos", de fecha 15 de marzo de 2011.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48: Licencia Ambiental para "Centro de valorización, tratamiento y clasificación de Residuos No Peligrosos", de fecha 6 de noviembre de 2017.

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas.

Permiso de vertido

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: El permiso de vertido a colector municipal se encuentra implícito en la Licencia de Apertura, de fecha 2 de septiembre de 2013.

Planta de tratamiento c/ Calderes 48: El permiso de vertido a colector municipal se encuentra implícito en la Declaración de la eficacia de la Comunicación de la Puesta en Funcionamiento de la actividad, de fecha 21 de junio de 2019.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Generalitat Valenciana.

Autorizaciones como gestor de residuos

SMV se encuentra inscrita en el Registro de Gestores de residuos de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para las siguientes actividades:

- Valorización de Residuos No Peligrosos, nº 460/V/RNP/CV (c/ Calderers 44-46)
- Valorización de Residuos No Peligrosos, nº 43/G04/RNP/CV (c/ Calderers 48)
- Negociante de residuos peligrosos, nº 12/N01/CV
- Negociante de residuos no peligrosos, nº 84/N02/CV
- Transporte de residuos peligrosos, nº 509/T01/CV
- Transporte de residuos no peligrosos, nº 973/T02/CV

Memoria Anual

Las Memorias Anuales de gestión de residuos correspondientes al año 2022 de las plantas C/Calderers 44-46 y C/Calderers 48 fueron presentada en la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el 21 de marzo de 2023. La Memoria Anual de productor de residuos peligrosos se presentó el 16 de febrero de 2023.

Notificación Previa de Traslado

Notificación previa de traslado para residuos:

Procedentes del tratamiento mecánico: LER 191212 válida hasta el 30 de septiembre de 2024.

Procedentes de cribado de depuradoras: LER 190801 válida hasta el 14 de abril de 2025.

Productor de residuos

SMV se encuentra inscrita en el Registro de Productores de residuos de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, con el nº 2853/P02/RP/CV.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005.

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Informe Preliminar de Situación del Suelo

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: presentado en la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica con fecha 27 de mayo de 2015.

Planta de tratamiento c/Calderers 48: presentado en la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica con fecha 1 de octubre de 2019.

Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.

Almacenamiento de productos petrolíferos

Inscripción del depósito de gasóleo A en la Conselleria de Industria, con nº 46/IP4/2455, de fecha 9 de julio de 2010.

Revisión del depósito de gasóleo por Organismo de Control Autorizado, según Real Decreto 706/2017, realizada el 11 de febrero de 2019.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

Instalación de protección contra incendios

Contrato de mantenimiento anual de equipos de protección contra incendios con mantenedor autorizado.

Revisión anual realizada por mantenedor autorizado el 2 de agosto de 2022.

Inspección de la Instalación contra incendios realizada por Organismo de Control Autorizado:

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: realizada el 30 de enero de 2023.

Planta de tratamiento c/ Calderes 48: realizada el 28 de septiembre de 2021.

Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera. ADR.

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Descarga de mercancías peligrosas por carretera

Designación inicial del Consejero de Seguridad para actividad de descarga, con fecha 25 de marzo del 2015.

Remisión del Informe Anual a la Conselleria de Transportes, con fecha 27 de marzo de 2023.

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**Equipos a presión**

Compresor Grupo II, Categoría III, de año de fabricación 2016.

Inspección Nivel A realizada por Organismo de Control Autorizado, según Real Decreto 2060/2008, con fecha 23 de julio de 2019. Inspección Nivel B realizada el 12 de septiembre de 2022.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

Instalación térmica en edificios

Mantenimiento de los equipos de climatización por mantenedor autorizado. Última revisión realizada el 28 de febrero de 2023.

9. FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

SMV en su afán de adquirir un compromiso ambiental en todos los niveles de la organización, analiza las necesidades de formación y planifica anualmente las actividades formativas e informativas de la empresa.

Durante el periodo que abarca la Declaración Ambiental se han realizado diversas campañas de concienciación ambiental, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental de los trabajadores y mejorar la eficacia del sistema de gestión ambiental.

La concienciación ambiental en planta ha consistido en charlas internas sobre prevención y actuación en caso de derrames y separación correcta de los residuos, impartida de forma práctica por el Encargado a los empleados de las plantas, y a la distribución de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para el personal de la nave.

La Declaración Ambiental, una vez validada por el verificador medioambiental, se encuentra disponible en la página web de SMV para consulta de cualquier parte interesada.

10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

La presente Declaración Ambiental corresponde al período 2022, y tendrá validez desde el día siguiente a su verificación y durante un año.

El plazo previsto para la próxima Declaración Ambiental es abril de 2024.

La Declaración ha sido confeccionada por SMV bajo aprobación de Pilar Ibáñez, Directora de Operaciones.

Nombre y número de acreditación del verificador medioambiental

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.

C/ Trespaderne, 29. Edificio Barajas 1. 28042 Madrid

Entidad acreditada por ENAC

Nº de acreditación: ES-V-0009

Fecha de validación:

